

**Expte: PASSO-0139- 2024**

**RESOLUCIÓN DEL ILMO. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA QUINTA PLANTA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 29 de julio de 2024 se suscribe por parte del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica, Memoria sobre la necesidad de contratar el «**Suministro, transporte e instalación de mobiliario para la quinta planta de la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en Las Palmas de Gran Canaria**», mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

**Segundo.-** Constan en la Memoria Justificativa los siguientes extremos:

- **Objeto del contrato:** El objeto de esta contratación será el «Suministro, transporte e instalación de mobiliario para quinta planta de la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, en Las Palmas de Gran Canaria», sita en la Calle Granadera Canaria n.º 2, Edificio Granadera Canaria-CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria. El alcance y las especificaciones técnicas de la prestación se describen en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto simplificado sumario.
- **El valor estimado del contrato**, que asciende al importe de cincuenta y seis mil setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (56.073,47 €) impuestos no incluidos. Dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas del contrato, el valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación descontado el Impuesto General Indirecto Canario.
- **División en lotes:** No hay lotes por ser la dotación de una sola dependencia y deber guardar la debida homogeneidad la configuración de la oficina:

DIRECCIÓN	TIPO DE MOBILIARIO	CANTIDAD
Calle Granadera Canaria n.º 2 Edificio Granadera Canaria	Mesas 1600 x 800 mm	43
	Mesas 1400 x 800 mm	4
	Cajoneras rodantes	10
	Sillas de trabajo	47

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T.  
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 31/07/2024 - 08:50:12  
Fecha: 31/07/2024 - 08:48:57

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 4670 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 31/07/2024 09:17:03

Fecha: 31/07/2024 - 09:17:03

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

09yc3Gnj5xyVNV8SQz1CYjOKpNyI9wu9E



El presente documento ha sido descargado el 31/07/2024 - 09:17:14



	Mesas de reunión 120 cm	2
	Divisorias para anclar a las mesas. Tapizadas, con perfilera de aluminio ó guías para fijación de elementos de 3er nivel, fono absorbentes	21 para mesas de 1600 mm 2 para mesas de 1400 mm
	Sillas confidente	8
	Taquillas	48 (6 módulos)

- **Presupuesto base de licitación:** Asciede a la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (59.998,61 €) fraccionado como sigue a continuación:

- Costes directos: 47.120,29 €
- Costes indirectos: 8.953,18 €
- Otros gastos: No se prevén
- Impuesto General Indirecto Canario (IGIC): 3.925,14 €

Los costes indirectos, que incluyen además los gastos generales y beneficio industrial, se han estimado en un 19 % en virtud de la previsión establecida en el artículo 131 RGLAP (13% en concepto de gastos generales y 6% en concepto de beneficio industrial).

- **Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación:** El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato. No se prevén entregas ni plazos parciales.

**Tercero.-** Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, que asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (59.998,61 €), de los cuales cincuenta y seis mil setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (56.073,47 €) se corresponden con el presupuesto neto de licitación, y tres mil novecientos veinticinco euros con catorce céntimos (3.925,14 €) se corresponden con el 7% del IGIC, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.321A.625.00 - Proyecto de inversión 95618E03 "Mobiliario y Enseres".

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (en adelante, LCSP), dispone que «la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante».

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 31/07/2024 - 08:50:12 Fecha: 31/07/2024 - 08:48:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4670 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 31/07/2024 09:17:03	Fecha: 31/07/2024 - 09:17:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09yc3Gnj5xyVNV8SQz1CYjOKpNyI9wu9E	
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2024 - 09:17:14	



A la vista del contenido de la Memoria Justificativa remitida por el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General, se constata la necesidad de celebrar el presente contrato, con el fin de dotar a la sede del mobiliario necesario para las nuevas incorporaciones de personal y la sustitución de mobiliario obsoleto y deteriorado.

Constan justificados de forma adecuada en la citada Memoria, los extremos contenidos en el apartado cuarto del citado artículo 116 de la LCSP.

**II.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP, *«la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento»*

**III.-** El presente contrato se califica como contrato administrativo de suministros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 de la LCSP, quedando sometido a dicho texto legal, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas que se contengan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá esta contratación.

**IV.-** Resulta de aplicación a la presente contratación, el procedimiento abierto simplificado sumario, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, por tratarse de un contrato de suministro con un valor estimado inferior a 60.000 euros, debiendo seguir la tramitación del procedimiento abierto simplificado, con las particularidades descritas en el precitado apartado sexto del artículo 159 de la LCSP.

**V.-** El órgano competente para llevar a cabo las actuaciones a que se refiere la presente Resolución es el titular de la Secretaría General Técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en relación con el dispositivo primero 1 a) de la Orden de 13 de junio de 2008, de la antigua Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (actualmente Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes) por la que se delegan determinadas atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento, así como el artículo 11.2 c) del Decreto 84/2024, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la restante normativa de aplicación.

En virtud de las potestades administrativas que me confiere la precitada normativa,

## RESUELVO

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación del **«Suministro, transporte e instalación de mobiliario para la quinta planta de la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, en Las Palmas de Gran Canaria»**, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (59.998,61 €), de los cuales cincuenta y seis mil setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (56.073,47 €) se corresponden con el presupuesto neto de licitación, y tres mil novecientos veinticinco euros con catorce céntimos (3.925,14 €) se

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 31/07/2024 - 08:50:12 Fecha: 31/07/2024 - 08:48:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4670 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 31/07/2024 09:17:03	Fecha: 31/07/2024 - 09:17:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09yc3Gnj5xyVNV8SQz1CYjOKpNyI9wu9E	
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2024 - 09:17:14	



corresponden con el 7% del IGIC, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.321A.625.00.00 - Proyecto de inversión 95618E03 "Mobiliario y Enseres".

**Segundo.-** La forma de adjudicación de este contrato es mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de tramitación ordinaria, por tratarse de un contrato de suministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Tercero.-** Dada la naturaleza del suministro y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

**Cuarto.-** Proceder a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente licitación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la LCSP.

**EL Secretario General Técnico**  
**Manuel Peinado Bosch**

**P.S. La Jefe de Servicio de Contratación y Administración General**  
**(Orden n.º 447/20242024, de 1/7/2024)**  
**Noemí Ramírez Moreno**

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

**La Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General**  
**Ivón Narely Valdés Rodríguez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 31/07/2024 - 08:50:12 Fecha: 31/07/2024 - 08:48:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4670 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 31/07/2024 09:17:03	Fecha: 31/07/2024 - 09:17:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09yc3Gnj5xyVNV8SQz1CYjOKpNyI9wu9E	
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2024 - 09:17:14	